



**SINDICATO NACIONAL DE LOS TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DEL CARBÓN  
SINTRACARBÓN**

Personería Jurídica No. 000109 del 18 de Enero de 1.996  
NIT. 890.113.158-1

Riohacha, 17 de abril de 2020

Señor

**NEMESIO RAÚL ROYS GARZÓN**

Gobernador del Departamento de la Guajira

contactenos@laguajira.gov.co

ESM

**Asunto: Reinicio e incremento de las operaciones en Carbones del Cerrejón en medio de la pandemia del Covid-19**

Respetado señor Gobernador:

Oportuna su intervención del día 23 de marzo pasado, cuando escuchó a los trabajadores carboneros y ejerció su autoridad exigiendo de Carbones del Cerrejón Limited el cumplimiento de los protocolos indispensables, para la prevención del contagio y propagación del coronavirus al interior de la operación de la empresa y la consecuente retransmisión del virus a las familias y comunidades guajiras.

Como usted conoce, después de su comunicación, Cerrejón redujo su operación a las tareas indispensables (un 10% del total, según ha dicho) y ajustó sus protocolos de bioseguridad. No tenía alternativa distinta. Pero ya anunció oficialmente que irá incrementando la operación de manera paulatina, a pesar de la inquietud de los trabajadores y la comunidad de que al romperse el aislamiento social obligatorio, exitoso en nuestra Guajira, se desencadene, ahora sí, una ola de contagios en una región en que hay una precaria oferta de servicios asistenciales que no alcanza siquiera para épocas ordinarias, menos para enfrentar una pandemia causada por un virus que la ciencia aún no sabe controlar.

Desde este sindicato, hemos acogido la campaña del “quédate en casa” como la más eficaz medida a favor de la lucha contra el Covid-19, según los expertos. Obviamente, una multinacional no piensa lo mismo y pretende ensayar al disponer que miles de subordinados regresemos al trabajo. Esos miles de individuos somos potenciales contagiados y contagiados aunque se ejecuten todos los protocolos de rigor, pues está demostrado que no hay medida de bioseguridad perfecta. Amén, de que esto podría significar un mal mensaje para el resto de los habitantes de la Guajira, bajo la falsa sensación que si ya hay operación en Cerrejón es porque el riesgo del contagio ya fue controlado.

Ahora, tenemos claro que las directrices nacionales, decretadas por el gobierno central, dan vía libre a la operación minera, solo guardando las estrategias de bioseguridad. Es la consagración de la economía sobre la salud y la vida de los guajiros. Por ello, los trabajadores y sus organizaciones tenemos que ser vigilantes, críticos, veedores, denunciadores y voceros de que las medidas sean extremadamente responsables y estrictas en su diseño y cumplimiento por el patrono y por los



**SINDICATO NACIONAL DE LOS TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DEL CARBÓN  
SINTRACARBÓN**

Personería Jurídica No. 000109 del 18 de Enero de 1.996  
NIT. 890.113.158-1

obreros. Desde ya estamos haciendo responsable a la compañía de si hay contagiados dentro de la operación.

Hemos adoptado una posición ante la compañía que anexaremos a esta comunicación, señor Gobernador. Nuestra petición ahora, es que usted se una a sus gobernados y juntos exijamos de Cerrejón que extreme las acciones preventivas pues si el coronavirus ha matado miles de personas en el mundo más avanzado en atención médica, que no hará en esta pobre región, una de las pocas donde todavía muere gente de hambre física. Además, debemos exigirle el plan de contingencia para salvar vidas en caso que algún trabajador resulte infectado: ¿Dónde están camas suficientes? ¿Las unidades de cuidados intensivos? ¿Los ventiladores? ¿planes de evacuación?

Esta carta lleva copia a los alcaldes municipales, con la misma intención con la que se dirige a su señoría, más que se trata de una obligación de las autoridades territoriales, conforme lo preceptúa el D.L. 539/2020<sup>1</sup>.

Muy respetuosamente,

**JUNTA DIRECTIVA NACIONAL  
SINTRACARBÓN**

**IGOR DÍAZ LÓPEZ**

Presidente

[sintracarbon@hotmail.com](mailto:sintracarbon@hotmail.com)

[igorkareld@gmail.com](mailto:igorkareld@gmail.com)

Copia a:

Alcaldes

Sra. Claudia Bejarano, Presidenta Cerrejón

Sra. Juanita Bejarano, Vicepresidenta de RRHH Cerrejón

Ministerio de Trabajo

Ministerio de Salud

Central Unitaria de Trabajadores

---

<sup>1</sup> **Artículo 2. Obligaciones de las autoridades territoriales en materia de bioseguridad.** Durante el término de la emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, con ocasión de la pandemia derivada del Coronavirus COVID19, los gobernadores y alcaldes estarán sujetos a los protocolos que sobre bioseguridad expida el Ministerio de Salud y Protección Social, en virtud de la facultad otorgada en el artículo anterior. La secretaría municipal o distrital, o la entidad que haga sus veces, que corresponda a la actividad económica, social, o al sector de la administración pública del protocolo que ha de ser implementado, vigilará el cumplimiento del mismo.